

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Ley de Creación N° 27347

RESOLUCIÓN Rectoral N° 083 - 2015-UNTRM-R.

Chachapoyas, 29 ENE 2015

VISTOS:

El oficio N° 105-2015-UNTRM-R/DGA, de fecha 28 de enero de 2015, mediante el cual, la Dirección General de Administración, solicitando autorizar la emisión del acto resolutorio de contratación por servicios autónomos de un Auditor para el OCI; el proveído de fecha 29 de enero de 2015, mediante el cual, el señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Amazonas, dispone atender; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, los artículos 1764°, 1765°, 1767°, 1768°, 1769° y 1770° del Código Civil, establecen que el profesional o trabajador independiente (Locador), se obliga sin estar subordinado a la empresa o ente jurídico (Comitente) a prestar sus servicios. La prestación de servicios que efectúa el Locador, es independiente, autónoma, ya que no se encuentra bajo la dirección del Comitente; éste podrá indicarle cuál es el resultado que espera obtener y fijar las instrucciones, pero no podrá dirigir la prestación de servicios que efectúe el profesional o trabajador independiente (Locador);

Que, mediante Oficio N° 003-2015-UNTRM-OCI, de fecha 06 de enero de 2015, el Jefe del Órgano de Control Institucional, informa al señor Rector, que se tiene programado su Plan Anual de Control 2015, y con el fin de cumplir con las actividades y acciones de control programadas, es necesario contar con el asesoramiento de un abogado para que resuelva las denuncias y otras labores propias de la oficina, por lo que solicita la ampliación del contrato del personal que laborara en esa dependencia, de acuerdo a los términos de referencia que adjunta;

Que, con mediante Informe N° 011-2015-UNTRM/SDABA-UA, de fecha 13 de enero de 2015, la Unidad de Adquisiciones informa que ha procedido a efectuar cotizaciones a diferentes proveedores para la contratación por servicios autónomos de un abogado (auditor) para el Órgano de Control Institucional de la UNTRM, asimismo remite el cuadro comparativo para la contratación solicitada, e informa que el Art. 3° del D.L. 1017 Ley de Contrataciones del Estado, establece que las contrataciones cuyo montos sean iguales o inferiores a 03 UIT Unidades Impositivas Tributaria (S/. 11,550.00) no están comprendidos dentro de los alcances de la normatividad de contrataciones;

Que, mediante Informe N° 18-2015-UNTRM-DGA-DDE/SDABA, de fecha 19 de enero de 2015, la Sub Directora de Abastecimiento, informa que a través de la Comisión designada para evaluar la contratación por servicios autónomos y en coordinación con el área usuaria procedió a efectuar la revisión del cumplimiento de los requisitos mínimos, calificando el Abog. Javier Alonso Cabrera Samamé, por el plazo de 01 mes (Del 05 de enero al 31 de enero de 2015), con una contraprestación contractual de S/. 2,500.00 (Dos mil quinientos con 00/100 nuevos soles);

Que, con Oficio N° 073-2015-UNTRM-DGA/DE, de fecha 21 de enero de 2015, el Director de Economía, solicita al Director General de Administración, la emisión de la certificación presupuestaria para la contratación de un profesional para el órgano de Control Institucional, por el importe de S/. 2,500.00, consiguientemente requerir el acto resolutorio para su contratación;

Que, mediante Informe N° 010-2015-UNTRM-R-DGA-DPP, de fecha 27 de enero de 2015, mediante el cual el Director de Planificación y Presupuesto informa la existencia de crédito presupuestario disponible para la contratación por servicios autónomos de un profesional para el Órgano de Control Institucional;

Que, mediante documento de vistos, el Director General de Administración (e), informa al Rectorado que se ha solicitado autorizar la contratación por Servicios Autónomos de un Auditor para el Órgano de Control Institucional y considerando que cuenta con el informe de existencia de crédito presupuestario, solicita disponer la emisión del acto resolutorio que autorice la contratación de Javier Alonso Cabrera Samamé, a partir del 02 de enero al 31 de enero de 2015, con una contraprestación mensual de S/. 2,500.00 (Dos mil quinientos con 00/100 Nuevos Soles);



UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Ley de Creación N° 27347

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 083 - 2015-UNTRM-R.

Que, mediante Resolución Rectoral N° 064-2015-UNTRM-R, de fecha 27 de enero de 2015, se resuelve encargar los Despachos del Rectorado y Vicerrectorado Académico de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, a la Dra. María Nelly Luján Espinoza, Vicerrectora de Investigación (e) de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, del día miércoles 28 de enero al domingo 08 de febrero de 2015, para los trámites de Ley, por ausencia justificada de los titulares;

Que, mediante proveído de vistos, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Amazonas, dispone atender;

Que, estando a las consideraciones expuestas y las atribuciones conferidas al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR la contratación de los servicios profesionales del Abog. Javier Alonso Cabrera Samamé, como Auditor del Órgano de Control Institucional de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, con una contraprestación mensual de S/. 2,500.00 (Dos mil quinientos con 00/100 Nuevos Soles), por la modalidad de servicios autónomos, del 05 al 31 de enero de 2015.

ARTÍCULO SEGUNDO.- FACULTAR a la Sub Dirección de Abastecimiento, la elaboración de contrato del personal citado en el artículo primero de la presente Resolución y a la Dirección de Economía efectuar el pago de honorarios correspondiente, con la afectación de la cadena funcional programática siguiente:

Secuencia Funcional	:	0036	
Programa	:	9001 Acciones Centrales	
Función	:	22 Educación	
División Funcional	:	006 Gestión	
Grupo Funcional	:	0012 Control Interno	
Actividad	:	500006 Acciones de Control y Auditoria	
Grupo Genérico de Gastos	:	2.3 Bienes y Servicios	
		2.3.2.7.11.99 Servicios Diversos	S/. 2,500.00
Fuente de Financiamiento	:	1 Recursos Ordinarios	
		2 Recursos Directamente Recaudados	

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, e interesado de forma y modo de Ley para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS


María Nelly Luján Espinoza Dra.
Rectora (e)

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS


Abog. Germán Auris Evangelista
Secretario General(e)